

**Conselleria d'Economia i Hisenda
Intervenció General**

**Serveis d'Informació Territorial de les Illes
Balears, S.A.**

**Informe sobre el Cumplimiento de la Normativa
Ejercicio 2010**

KPMG Auditores, S.L.
9 de junio de 2011
Este informe contiene 2 páginas
Ref.: 2011y31cdt6.docx

Índice

1	Introducción y Alcance	1
2	Normativa sujeta a revisión	1
3	Aspectos detectados en nuestra revisión	2
4	Opinión	2

1 Introducción y Alcance

De acuerdo con los términos del contrato para la prestación de servicios de auditoría “Contracte de Serveis Pla d’auditoria 2011 (exercici 2010) del Sector Públic Autonòmic de les Illes Balears” de fecha 2 de marzo de 2011, hemos efectuado una auditoría de las cuentas anuales de Serveis d'Informació Territorial de les Illes Balears, S.A. (la Sociedad) correspondiente al ejercicio 2010 y hemos emitido con fecha 9 de junio de 2011 nuestro informe de auditoría con salvedades.

Asimismo, hemos llevado a cabo los procedimientos de revisión que se describen en el pliego de prescripciones técnicas del contrato de auditoría anteriormente mencionado sobre el cumplimiento de normativa que asimismo se determina en el citado pliego y que se enumera en el apartado 2 de este informe.

De acuerdo con las normas técnicas de auditoría, nuestro trabajo se ha fundamentado, principalmente, en la revisión de la documentación sobre las transacciones seleccionadas. En este sentido, nuestro trabajo no ha incluido una revisión detallada de todas y cada una de las transacciones realizadas por la Sociedad en 2010, tendente a descubrir fraudes y/u otros tipos de irregularidades. Aunque algunas de estas irregularidades, en caso de existir, podrían ponerse de manifiesto ocasionalmente, nuestros exámenes no han sido diseñados con este propósito. Lógicamente, en caso de haberse detectado alguna irregularidad lo habríamos puesto en su conocimiento de forma inmediata.

En el apartado 3 incluimos las conclusiones de nuestra revisión.

2 Normativa sujeta a revisión

De acuerdo con los términos del contrato para la prestación de servicios de auditoría “Contracte de Serveis Pla d’auditoria 2011 (exercici 2010) del Sector Públic Autonòmic de les Illes Balears” de fecha 2 de marzo de 2011, hemos efectuado una revisión de la siguiente normativa:

- Normativa de ámbito particular
 - Estatutos de la Sociedad
- Normativa de ámbito de la Comunidad Autónoma
 - Ley de Presupuestos Generales de la CAIB para el año 2010.
 - Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de junio del texto refundido de la Ley de Finanzas de la CAIB.
 - Decreto 128/1993, de 16 de diciembre y Acuerdo de organización de la contabilidad y rendición de cuentas, de 19 de noviembre de 1995 y sus modificaciones de 22 de junio de 2001 y 23 de febrero de 2007.
 - Decreto 2/2005 de 28 de diciembre, del texto refundido de la Ley de Subvenciones de la CAIB.
 - Acuerdo del Consell de Govern sobre formalización de contratos de alta dirección.
- Normativa de ámbito Estatal
 - Ley 31/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Normativa fiscal: cumplimiento de las principales normas fiscales y estar al corriente de las obligaciones.

3 Aspectos detectados en nuestra revisión

A continuación informamos de los hechos concretos que se han puesto de manifiesto en la ejecución de nuestro trabajo.

3.1 Normativa de ámbito de la Comunidad Autónoma

- Incumplimiento de la normativa de rendición de cuentas recogida en el artículo 3 del Decreto 128/1993, de 16 de diciembre, en lo relativo al envío trimestral de información financiera.
- Incumplimiento de la existencia de un informe favorable de los Consellers d'Economia i Hisenda y de Interior para la contratación de alta dirección realizada por la Sociedad durante el ejercicio 2010.

3.2 Normativa de ámbito Estatal

- La Sociedad tiene un periodo de pago superior a los 55 días, periodo máximo contemplado en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- La Sociedad no cumple con las normas contables generalmente aceptadas del Plan General Contable en aquellos aspectos puestos de manifiesto en las salvedades incluidas en nuestro informe de auditoría de fecha 9 de junio de 2011.

4 Opinión

En nuestra opinión, como consecuencia de los incumplimientos descritos en el apartado 3 anterior, consideramos que Serveis d'Informació Territorial de les Illes Balears, S.A. no cumple con la normativa vigente que le es de aplicación.

* * * * *

KPMG Auditores, S.L.



Miquel Ferrer Puig

9 de junio de 2011